

ANEXO III.1.
OFERTA ECONÓMICA

D. Iñigo Arteche Hernández, en representación de IKERTALDE GRUPO CONSULTOR, S.A., con NIF A20567319; en relación con el expediente nº **01LHK/01S/2023**:

DECLARA:

- I.-** Que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.
- II.-** Que se compromete a ejecutar las prestaciones que integran el objeto del contrato con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, documentación complementaria que rigen el contrato por las siguientes condiciones:

OFERTA ECONÓMICA

Precio por encuesta telefónica	Precio (sin IVA)		Precio ofertado (IVA excluido) (máximo 2 decimales)	Precio ofertado (IVA incluido*)
	Mínimo	Máximo		
Encuesta telefónica válida, de hasta 75 respuestas	11,00 €	15,00 €	13,44 €	16,26 €

*En el caso de exención subjetiva del IVA deberá indicarse y adjuntarse documentación acreditativa

ENCUESTAS POR DÍA

	Mínimo de encuestas válidas diarias exigidas	Máximo de encuestas válidas diarias ofertadas
Plazo del trabajo de campo, incluyendo la encuestación, la depuración del fichero y la evaluación posterior	250 encuestas válidas diarias	310 encuestas válidas diarias

APLICACIÓN DE LAS ENCUESTAS (Marcar con una X)

Aspectos	No	Sí
Utilización de sistema CATI (Computer Assisted Telephone Interviews)		X
En el caso de utilizar CATI, envío a primera hora del día laborable anterior al inicio del trabajo de campo del cuestionario/filtros hecho por la empresa en el CATI		X

Visibilidad de las llamadas por parte de las personas encuestadas desde un prefijo telefónico fijo vasco (945, 94, 943 ...)		X
Realización de llamadas "directas" por la persona encuestadora, esto es, sin asignación posterior de llamadas hechas automáticamente por otro ordenador, evitando así tiempos de espera entre el momento en que la persona encuestada descuelga el teléfono y su asignación a una persona encuestadora		X

DISPONE DE SISTEMAS DE ESCUCHA SIMULTÁNEA Y POSTERIOR DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS
(Marcar con una X)

Aspecto	No	Sí
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>escuchar</u> todas las encuestas válidas.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>escuchar</u> las encuestas antes de 2 horas después de su realización.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>escuchar</u> las encuestas en <i>streaming</i> , sin tener que enviar los ficheros de audio.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite seleccionar qué encuestas <u>escuchar</u> , en función de la respuesta de la persona encuestada a alguna pregunta específica, simultáneamente a su realización.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite seleccionar qué encuestas <u>escuchar</u> , en función de la respuesta de la persona encuestada a alguna pregunta específica, posteriormente a su realización.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>escuchar</u> también las encuestas no válidas.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>ver en la pantalla</u> qué respuesta se está grabando, simultáneamente a la escucha.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>ver en la pantalla</u> estadísticas de las respuestas grabadas hasta el momento.		X

En Donostia-San Sebastián, a 15 de septiembre de 2022

INIGO
ARTECHE (R
A20567319)

Fdo.: Iñigo Arteché Hernández
Consejero Delegado

ANEXO III.1-OFERTA VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS

Dña. Isabel Sofía Peleteiro Ramos en representación de IMOP Insights, S.A., con NIF A-78043965; en relación con el expediente nº 01LHK-01S-2023

DECLARA:

- I.-** Que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.
- II.-** Que se compromete a ejecutar las prestaciones que integran el objeto del contrato con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, documentación complementaria que rigen el contrato por las siguientes condiciones:

OFERTA ECONÓMICA

Precio por encuesta telefónica	Precio (sin IVA)		Precio ofertado (IVA excluido) (máximo 2 decimales)	Precio ofertado (IVA incluido*)
	Mínimo	Máximo		
Encuesta telefónica válida, de hasta 75 respuestas	11,00 €	15,00 €	12,70 €	15,37 €

*En el caso de exención subjetiva del IVA deberá indicarse y adjuntarse documentación acreditativa

ENCUESTAS POR DÍA

	Mínimo de encuestas válidas diarias exigidas	Máximo de encuestas válidas diarias ofertadas
Plazo del trabajo de campo, incluyendo la encuestación, la depuración del fichero y la evaluación posterior	250 encuestas válidas diarias	300

APLICACIÓN DE LAS ENCUESTAS (Marcar con una X)

Aspectos	No	Sí
Utilización de sistema CATI (Computer Assisted Telephone Interviews)		X
En el caso de utilizar CATI, envío a primera hora del día laborable anterior al inicio del trabajo de campo del cuestionario/filtros hecho por la empresa en el CATI		X
Visibilidad de las llamadas por parte de las personas encuestadas desde un prefijo telefónico fijo vasco (945, 94, 943 ...)		X
Realización de llamadas "directas" por la persona encuestadora, esto es, sin asignación posterior de llamadas hechas automáticamente por otro ordenador, evitando así tiempos de espera entre el momento en que la persona encuestada descuelga el teléfono y su asignación a una persona encuestadora		X

DISPONE DE SISTEMAS DE ESCUCHA SIMULTÁNEA Y POSTERIOR DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS

(Marcar con una X)

Aspecto	No	Sí
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>escuchar</u> todas las encuestas válidas.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>escuchar</u> las encuestas antes de 2 horas después de su realización.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>escuchar</u> las encuestas en <i>streaming</i> , sin tener que enviar los ficheros de audio.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite seleccionar qué encuestas <u>escuchar</u> , en función de la respuesta de la persona encuestada a alguna pregunta específica, simultáneamente a su realización.		X

Aspecto	No	Sí
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite seleccionar qué encuestas <u>escuchar</u> , en función de la respuesta de la persona encuestada a alguna pregunta específica, posteriormente a su realización.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>escuchar</u> también las encuestas no válidas.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>ver en la pantalla</u> qué respuesta se está grabando, simultáneamente a la escucha.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>ver en la pantalla</u> estadísticas de las respuestas grabadas hasta el momento.		X

En Madrid, a 29 de julio de 2022

ISABEL SOFIA
PELETEIRO (R
A78043965)

ANEXO III.1- OFERTA VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS

¹D. **Gerardo Iracheta Vallés**, en representación de **SIGMADOS, S.L.** con NIF B83733089; en relación con el expediente nº 01LHK/01S/2023

DECLARA:

- I.-** Que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.
- II.-** Que se compromete a ejecutar las prestaciones que integran el objeto del contrato con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, documentación complementaria que rigen el contrato por las siguientes condiciones:

OFERTA ECONÓMICA

Precio por encuesta telefónica	Precio (sin IVA)		Precio ofertado (IVA excluido) (máximo 2 decimales)	Precio ofertado (IVA incluido*)
	Mínimo	Máximo		
Encuesta telefónica válida, de hasta 75 respuestas	11,00 €	15,00 €	12,00 €	14,52 €

*En el caso de exención subjetiva del IVA deberá indicarse y adjuntarse documentación acreditativa

ENCUESTAS POR DÍA

	Mínimo de encuestas válidas diarias exigidas	Máximo de encuestas válidas diarias ofertadas
Plazo del trabajo de campo, incluyendo la encuestación, la depuración del fichero y la evaluación posterior	250 encuestas válidas diarias	300 encuestas válidas diarias

APLICACIÓN DE LAS ENCUESTAS (Marcar con una X)

Aspectos	No	Sí
Utilización de sistema CATI (Computer Assisted Telephone Interviews)		X
En el caso de utilizar CATI, envío a primera hora del día laborable anterior al inicio del		X

¹ En el caso de que dos o varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, esta declaración deberá ser firmada por la representación de todas y cada una de ellas.

trabajo de campo del cuestionario/filtros hecho por la empresa en el CATI		
Visibilidad de las llamadas por parte de las personas encuestadas desde un prefijo telefónico fijo vasco (945, 94, 943 ...)		X
Realización de llamadas "directas" por la persona encuestadora, esto es, sin asignación posterior de llamadas hechas automáticamente por otro ordenador, evitando así tiempos de espera entre el momento en que la persona encuestada descuelga el teléfono y su asignación a una persona encuestadora		X

DISPONE DE SISTEMAS DE ESCUCHA SIMULTÁNEA Y POSTERIOR DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS
(Marcar con una X)

Aspecto	No	Sí
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>escuchar</u> todas las encuestas válidas.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>escuchar</u> las encuestas antes de 2 horas después de su realización.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>escuchar</u> las encuestas en <i>streaming</i> , sin tener que enviar los ficheros de audio.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite seleccionar qué encuestas <u>escuchar</u> , en función de la respuesta de la persona encuestada a alguna pregunta específica, simultáneamente a su realización.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite seleccionar qué encuestas <u>escuchar</u> , en función de la respuesta de la persona encuestada a alguna pregunta específica, posteriormente a su realización.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>escuchar</u> también las encuestas no válidas.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>ver en la pantalla</u> qué respuesta se		X

está grabando, simultáneamente a la escucha.		
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>ver en la pantalla</u> estadísticas de las respuestas grabadas hasta el momento.		X

En Madrid, a 15 de septiembre de 2022

GERARDO IRACHETA
(R: B83733089)

almente por
ERARDO
B83733089)
09.15 12:37:14

Fdo.: Gerardo Iracheta valés
Consejero Delegado

Información básica sobre protección de datos personales.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y demás normativa vigente en materia de protección de datos se informa que los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento denominada «**Gestión de la contratación**»:

1. **Responsable:** órgano de contratación correspondiente.
2. **Finalidad:** gestión del procedimiento de contratación pública en todas sus fases, incluyendo la ejecución, las modificaciones, prórrogas, variaciones de plazos o de precio, su importe final, y extinción, así como las decisiones de desistimiento del procedimiento de adjudicación, de no adjudicar o celebrar el contrato y las incidencias imputables a la contratista y que hayan dado lugar a su resolución.
3. **Legitimación:** tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte y para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al órgano responsable del tratamiento.
4. **Destinatarios:** Los datos personales podrán ser facilitados a quien ostente un interés legítimo y a la Hacienda General del País Vasco.
5. **Derechos:** Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento.

INFORMACIÓN COMPLETA EN EL ANEXO VII.1 «INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES»

ANEXO III.1- OFERTA VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS

D. Jesús de Miguel Corral, en nombre propio o en representación de (operadora económica) IKERFEL SAU, con NIF A48184170 (de la operadora económica); en relación con el expediente nº 01LHK/01S/2023

DECLARA:

I.- Que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

II.- Que se compromete a ejecutar las prestaciones que integran el objeto del contrato con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, documentación complementaria que rigen el contrato por las siguientes condiciones:

OFERTA ECONÓMICA

Precio por encuesta telefónica	Precio (sin IVA)		Precio ofertado (IVA excluido) (máximo 2 decimales)	Precio ofertado (IVA incluido*)
	Mínimo	Máximo		
Encuesta telefónica válida, de hasta 75 respuestas	11,00 €	15,00 €	11,00 €	13,31 €

*En el caso de exención subjetiva del IVA deberá indicarse y adjuntarse documentación acreditativa

ENCUESTAS POR DÍA

	Mínimo de encuestas válidas diarias exigidas	Máximo de encuestas válidas diarias ofertadas
Plazo del trabajo de campo, incluyendo la encuestación, la depuración del fichero y la evaluación posterior	250 encuestas válidas diarias	815 encuestas válidas diarias

APLICACIÓN DE LAS ENCUESTAS (Marcar con una X)

Aspectos	No	Sí
Utilización de sistema CATI (Computer Assisted Telephone Interviews)		X
En el caso de utilizar CATI, envío a primera hora del día laborable anterior al inicio del trabajo de campo del cuestionario/filtros hecho por la empresa en el CATI		X

Visibilidad de las llamadas por parte de las personas encuestadas desde un prefijo telefónico fijo vasco (945, 94, 943 ...)		X
Realización de llamadas "directas" por la persona encuestadora, esto es, sin asignación posterior de llamadas hechas automáticamente por otro ordenador, evitando así tiempos de espera entre el momento en que la persona encuestada descuelga el teléfono y su asignación a una persona encuestadora		X

DISPONE DE SISTEMAS DE ESCUCHA SIMULTÁNEA Y POSTERIOR DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS
(Marcar con una X)

Aspecto	No	Sí
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>escuchar</u> todas las encuestas válidas.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>escuchar</u> las encuestas antes de 2 horas después de su realización.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>escuchar</u> las encuestas en <i>streaming</i> , sin tener que enviar los ficheros de audio.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite seleccionar qué encuestas <u>escuchar</u> , en función de la respuesta de la persona encuestada a alguna pregunta específica, simultáneamente a su realización.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite seleccionar qué encuestas <u>escuchar</u> , en función de la respuesta de la persona encuestada a alguna pregunta específica, posteriormente a su realización.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>escuchar</u> también las encuestas no válidas.		X
El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>ver en la pantalla</u> qué respuesta se está grabando, simultáneamente a la escucha.		X

El sistema de grabación de encuestas utilizado permite <u>ver en la pantalla</u> estadísticas de las respuestas grabadas hasta el momento.		X
--	--	---

En Bilbao, a 14 de Septiembre de 2022

Firmado¹⁻²:

JESUS OSCAR
DE MIGUEL (R:
A48184170)

Información básica sobre protección de datos personales.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y demás normativa vigente en materia de protección de datos se informa que los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento denominada «**Gestión de la contratación**»:

1. **Responsable:** órgano de contratación correspondiente.
2. **Finalidad:** gestión del procedimiento de contratación pública en todas sus fases, incluyendo la ejecución, las modificaciones, prórrogas, variaciones de plazos o de precio, su importe final, y extinción, así como las decisiones de desistimiento del procedimiento de adjudicación, de no adjudicar o celebrar el contrato y las incidencias imputables a la contratista y que hayan dado lugar a su resolución.
3. **Legitimación:** tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte y para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al órgano responsable del tratamiento.
4. **Destinatarios:** Los datos personales podrán ser facilitados a quien ostente un interés legítimo y a la Hacienda General del País Vasco.
5. **Derechos:** Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento.

INFORMACIÓN COMPLETA EN EL ANEXO VII.1 «INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES»

¹ Deben firmarse todas las páginas en las que figuren precios.

² En el caso de que varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias debe firmar la representación de todas las operadoras económicas que formen parte.